



Diputació
de Castelló

Castellón
Escenario
Deportivo



Ajuntament de
Castelló
Esports

Comunitat Valenciana
**COMUNITAT
DE L'ESPORT**



**som
vela**
FEDERACIÓ
Vela Comunitat Valenciana



Consejo
Superior
de Deportes

XXVII REGATA COSTA AZAHAR

REGATA PUNTUABLE PARA LA COPA DE ESPAÑA CRUCEROS ZONA COMUNIDAD VALENCIANA

LIIGA DE CREUERS COMUNIDAD VALENCIANA "TROFEU GENERALITAT VALENCIANA"

CERTIFICADO DE MEDICION RI Y ORC

ANUNCIO DE REGATA

La XXVII Regata Costa Azahar se celebrará en aguas de Castellón entre los días 14, 15 y 16 de Junio de 2024, organizada por el Real Club Náutico de Castellón, por delegación de la Real Federación Española de Vela y con la colaboración de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana, Diputación Provincial, el Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Castellón de la Plana y la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

La "XXVII Regata Costa Azahar" es un evento del Calendario Oficial de la Real Federación Española de Vela, como regata puntuable para la Copa de España Comunidad Valenciana, y la Lliga de Creuers de la Comunitat Valenciana.

En las reglas que rigen esta regata la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV).

1 REGLAS

1.1 La regata se registrará por:

- Las reglas tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela WORLD SAILING 2021-2024
- El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor de la R.F.E.V. disponibles en: <http://www.rfev.es/default/reglamentos/index/id/41>
- El Reglamento de medición RI en vigor;
- [NP][DP] El Reglamento para Organización de Regatas RI
- Reglas Especiales de la WORLD SAILING para Regatas en Alta Mar, Categoría 4 y cumplir con el ángulo mínimo de 113°;
- La RRV 90.3 (e) es de aplicación.

1.2 **[NP][DP]** Los participantes y personas de apoyo seguirán en todo momento cualquier instrucción razonable dada por la AO y sus representantes. El idioma oficial de la regata será el español. Cuando exista discrepancia entre los textos, prevalecerá el texto en español.

1.3 En todas las reglas que rigen esta regata la notación [NP] hace referencia a que una infracción a esa regla no será motivo de protestas entre barcos. Modifica la RRV 60.1 (a).



Ajuntament de Castelló Esports



2 PUBLICIDAD [NP][DP]

- 2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING, el Reglamento Técnico de Cruceros y las prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 2.2 Conforme a la Reglamentación 20.4 de la WS, se podrá exigir a los participantes exhibir una pegatina, con el logotipo de la Regata en el 20% delantero del casco en cada costado del barco que serán proporcionadas por la Autoridad Organizadora.

3 ELEGIBILIDAD

- 3.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de WS, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 3.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2024 expedida por la federación autonómica donde resida o donde tengan su actividad deportiva (Reglamento Licencias RFEV). Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad valido en España y cobertura para participar en regatas.
- 3.3 Siguiendo las recomendaciones de World Sailing (1 marzo 2022 y 19 enero 2024), del Consejo Superior de Deportes y de la Real Federación Española de Vela, no son elegibles para participar en la regata:
 - a) barcos cuyo propietario o persona responsable sean de nacionalidad rusa o bielorrusa; o
 - b) barcos abanderados en Rusia o Bielorusia o que exhiban letras de nacionalidad de esos países.

El Comité Organizador comunicará las variaciones sobre estas recomendaciones que pueda producirse en el futuro."

4 PARTICIPANTES

- 4.1 Podrán participar en esta regata los barcos con Certificado de Medición ORC y RI válido 2024.
- 4.2 Se establecen los siguientes Clases: (Esto modifica la regla 202.1 de la Guía RI)

CLASE	CERTIFICADOS con SPM
0	≥ 1.23
1	≥ 1.12 a < 1.22



2	≥ 1.02 a < 1.12
3	≥ 0.94 a < 1.02
4	< 0.94

CLASE	CERTIFICADO ORC
0	18,00 \geq CDL 13,55
1	13,55 \geq CDL 11,40
2	11,40 \geq CDL 10,00
3	10,00 \geq CDL 8,80
4	8,80 \geq CDL

Para constituirse una Clase deberá haber un mínimo de cinco barcos inscritos. Si hay menos, el Comité de Regatas podrá agruparlos según su criterio.

5 INSCRIPCIONES

5.1 Inscripción:

5.1.1 Las inscripciones deberán hacerse a través del formulario que se encuentra en la página web de esta regata: <https://www.regatas.eu/costa-azahar/formulario-inscripcion>

5.1.2 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto y se enviarán a la oficina de regatas del RCN Castellón antes de las 18:00 horas del día 12 de Junio 2024, acompañada con una fotocopia del certificado de medición válido 2024, licencias federativas de los regatistas y justificante del pago de los derechos de inscripción a:

XXVII REGATA COSTA AZAHAR

REAL CLUB NÁUTICO CASTELLÓN

Escollera de Poniente,s/n 12100 Grau de Castellón

Tel. +34.964 28 25 20 -

E-mail:regatas@rcncastellon.es



Diputació de Castelló

Castellón Escenario Deportivo



Ajuntament de Castelló Esports

Comunitat Valenciana COMUNITAT DE L'ESPORT



som vela FEDERACIÓ Vila Comunitat Valenciana



Una inscripción no se considerará válida si no se ha cumplido con algunos de estos requisitos, así como de haber abonado los derechos de inscripción y haber completado el registro.

5.1.3 Será responsabilidad del representante de cada barco verificar, si la inscripción ha llegado correctamente al Comité Organizador por cualquiera de los sistemas que utilice para su formalización.

5.1.4 La inscripción incluye el amarre gratuito en Castellón, una semana antes y después del evento.

5.1.5 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.

5.2 Derechos de inscripción:

5.2.1 **Se establecen 15 euros por cada miembro de la tripulación como derecho de inscripción.**

5.2.2 Los derechos de inscripción se remitirán, a nombre del Real Club Náutico de Castellón, mediante transferencia realizada a:

XXVII REGATA COSTA
AZAHAR.

BANCO SABADELL
CASTELLON

Nº CUENTA: ES 62 0081 0165 5200 0111 0419

Ref. Nombre del Barco y número de tripulantes

5.3 Registro de Participantes

5.3.1 El responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas antes de las 10.30 horas del día 15 de junio de 2023.

5.3.2 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

-
- Certificado válido de Medición 2024.
 - Recibo del seguro en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 330.556,66 euros.
 - Para los tripulantes españoles, con residencia legal en España o que representen a un Club español, licencia federativa de deportista para el año 2024.
Para los tripulantes extranjeros no residentes en España, seguro de responsabilidad civil y asistencia médica de su país de origen, si se tiene



concertada con España; y si no está concertada, licencia federativa de deportista para el 2024.

- d) Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI y número de contacto en tierra.
- e) Declaración de que el barco se encuentra legalmente despachado y con los certificados en vigor que le habiliten para la navegación en las aguas donde se celebra la Regata.
- f) Lista de Seguridad, debidamente rellena y firmada.
- g) Número de teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre y dirección y persona de contacto.
- h) Aceptación de Responsabilidad, debidamente relleno y firmado.

5.3.3 A efectos de invitaciones y obsequios, se entregarán los que figuren en la hoja de inscripción, teniendo en cuenta que la cifra máxima de invitaciones y obsequios a los tripulantes por embarcación será el peso de tripulación declarado en su certificado de RATING 2024 dividido por 80 kg.

6 PROGRAMA

6.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
14 de Junio 2023 (Viernes)	09:00h a 14:00h	Registro de Participantes
	16:00h a 19:00h	Recepción embarcaciones y regatistas
15 de Junio 2024 (Sabado)	09:00 a 10:30	Registro participantes.
	10:00 horas	Entrega de bolsas Picnics para los regatistas
	10:30 horas	Reunión de patrones
	12.00horas	Señal Atención 1ª Prueba
	21:00 horas	Cena oficial de la Regata



16 de Junio 2024 (Domingo)	10:00 horas	Entrega de bolsas Picnics para los regatistas
	10:30 horas	Reunión de patrones
	12.00horas	Pruebas
	Al finalizar las pruebas	Paella para los regatistas
		Se indicará en T.O.A. Entrega de trofeos

- 6.2 Están programadas un máximo de **5 pruebas** por Clase. La regata será válida cuando se haya completado **una prueba**.
- 6.3 El último día de regata no se dará una señal de atención después de las 15:00 horas.

7 INSTRUCCIONES DE REGATAS

Las Instrucciones de Regata estarán publicadas en la web de la regata desde las 10:00 horas del 14 de Junio.

8 RECORRIDOS

- 8.1 Los recorridos se indicarán en las Instrucciones de Regata.

9 INVENTARIO DE VELAS. INSPECCIÓN Y MEDICIÓN [DP]

- 9.1 Diariamente se podrán realizar controles de Seguridad y Medición. Se podrán efectuar comprobaciones de los certificados por el Comité de Medición.

10 PUNTUACION. COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

- 10.1 Será de aplicación el Sistema de Puntuación Baja Apéndice A4 del RRV. Ninguna puntuación será excluida.
- 10.2 El sistema de compensación y las clasificaciones se establecerán de conforme establece la regla 204 del RTC para ORC y la regla 208 del RTC para RI
- 10.3 Habrá una clasificación para cada una de las Clases o Agrupación de Clases establecidas.
- 10.4 Siempre que hayan más de 3 embarcaciones con tripulaciones mixtas se establecerán clasificaciones independientes en dicha clase, agrupación de clase o conjunta, la cual, se extraerá de la clasificación general sin modificar las puntuaciones. Una tripulación se



Diputació de Castelló

Castellón Escenario Deportivo



Ajuntament de Castelló Esports

Comunitat Valenciana COMUNITAT DE L'ESPORT



som vela FEDERACIÓ Vela Comunitat Valenciana



Consejo Superior de Deportes

considerará mixta cuando hay una patrona y al menos el 30% de la tripulación es de distinto género.

- 10.5 La Regla 44.1 se modifica de manera que la Penalización de Dos Giros se sustituye por la Penalización de Un Giro en un incidente ocurrido fuera de la zona de una baliza distinta a una baliza de salida mientras está en regata

11 SEGURIDAD [NP][DP]

- 11.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 4 de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar “World Sailing Offshore Special Regulations”
- 11.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16 y 71.
- 11.3 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

12 TROFEOS

Se entregarán trofeos a los tres primeros clasificados de cada Clase debidamente establecida y a la primera tripulación mixta de acuerdo con el apartado 10.4 de este anuncio de regatas.

13 ATRAQUES

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque reservado y gratuito en el Real Club Náutico Castellón entre los días 7 al 22 de Junio de 2024.

El R.C.N. Castellón se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.

14 DECLARACIÓN DE RIESGO

La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata.” Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

14.1.2 Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.

14.1.3 Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.

14.1.4 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones.



Diputació de Castelló

Castellón Escenario Deportivo

Ajuntament de Castelló Esports

Comunitat Valenciana COMUNITAT DE L'ESPORT



som vela FEDERACIÓ Vila Comunitat Valenciana



Consejo Superior de Deportes

14.1.5 Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales así como voluntarios de la organización no les eximen de sus propias responsabilidades.

14.1.6 La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en las circunstancias.

14.1.7 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata celebrada durante el evento. Todos los participantes de este evento lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

15 FACULTADES DEL CLUB ORGANIZADOR

El Club Organizador se reserva la facultad de poder modificar el presente Anuncio de Regata.

En cumplimiento de la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, ponemos en su conocimiento que la información facilitada formará parte del Registro de Actividades de Tratamiento como GESTIÓN DE REGATAS del Real Club Náutico de Castellón, al objeto de gestionar los asistentes o interesados inscritos a las Actividades Socio-Deportivas organizadas por el Club e informarles al respecto y también sobre futuras actividades que pudieran resultar de su interés.

Esta entidad le garantiza la adopción de las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos, y a tal efecto se le comunica la informa básica del tratamiento de los datos de carácter personal:

Responsable: REAL CLUB NAÚTICO DE CASTELLON.

Finalidad: Gestionar los asistentes a la regata, informarles y enviar información o invitaciones a nuevas regatas o eventos.

Legitimación: Interés legítimo, Consentimiento del interesado;

Procedencia: El propio interesado;

Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo para el adecuado cumplimiento de la actividad y por obligación legal;

Derechos: El interesado tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento de sus datos, así como otros derechos indicados en la información adicional, pudiendo ejercitarlos dirigiéndose a la dirección del responsable del tratamiento;



Ajuntament de
Castelló
Esports

Comunitat Valenciana
COMUNITAT
DE L'ESPORT



som vela
FEDERACIÓ
Vela Comunitat Valenciana



Información adicional: Puede obtener información detallada sobre Protección de Datos accediendo a la web [/www.rcncastellon.es/politica-de-privacidad/](http://www.rcncastellon.es/politica-de-privacidad/).

16 REGLAMENTACIONES LOCALES DE LA MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

17 EMBARCACIONES DE APOYO

Las embarcaciones de apoyo de los barcos participantes deberán solicitar amarre en la Oficina de Capitanía del Real Club Náutico Castellón antes del día 14 de Junio de 2024.

18 COMUNICACIONES

El Comité de Regatas utilizará los Canales VHF 9, 69, 71 y 72 VHF para sus comunicaciones durante la celebración de las pruebas.

19 ACTOS SOCIALES OFICIALES

- 19.1 La Ceremonia de Entrega de Premios tendrá lugar en el Real Club Náutico de Castellón una vez publicadas las Clasificaciones Generales de las pruebas del día 16 de Junio de 2024.
- 19.2 Los Actos Sociales programados durante los días de las pruebas se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).

20 RECOMENDACIONES MÉDICAS

Antes de empezar la regata, los Armadores deberán ponerse en contacto con su Federación correspondiente e informarse de las clínicas a las que puede acudir en caso de accidente.

21 DERECHOS DE PRENSA E IMAGEN



Ajuntament de
Castelló
Esports



Como parte del proceso de registro, cada armador como representante de su tripulación será requeridos para la firma de una declaración en la que se acepta la siguiente normativa de prensa y la dispensa de derechos:

Los participantes y tripulantes que tomen parte en los barcos que compitan otorgarán, sin coste alguno, al REAL CLUB NÁUTICO DE CASTELLÓN, Real Federación Española de Vela y compañías afiliadas, los derechos absolutos y permisos pertinentes para usar su nombre, voz, imagen, retratos, material biográfico, así como la representación de los barcos en cualquier tipo de medio (ya sea televisión, prensa escrita o medios de Internet), incluyendo imágenes de video, con el único propósito del anuncio, promoción, reportajes y cualquier tipo de información referente al “XXVII REGATA COSTA AZAHAR” (“la regata”).

Grao Castellón, Abril 2024

El Comité Organizador